



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 19 ABR 2021

Res. H N° 0266/21

Expte. N° 4573/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Didáctica II" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H.No.2135/19, de fecha 02/12/19, se aprueba el dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de referencia y se designa a la Lic. Flavia Álvarez, quien es puesta en funciones el 14/02/20.

QUE mediante Resolución H.No.0899/21 se acepta la renuncia de la Lic. Álvarez, a partir del 01/01/21.

QUE si bien los términos reglamentarios para la designación de la persona que se encuentra 2da en orden de mérito han superado los 6 meses, es necesario tener en cuenta el contexto actual de pandemia que no permite accionar administrativamente con la misma celeridad que en la presencialidad.

QUE, en virtud del mismo contexto, la cobertura de dicho espacio resulta imprescindible para la atención de la cátedra objeto del llamado, más aún teniendo en cuenta el inminente inicio del Ciclo Lectivo 2021.

QUE, en distintas ocasiones, durante el año 2020; se implementaron acciones excepcionales, que en ningún caso pretenden alterar los resguardos reglamentarios sino entender que en situaciones como las actuales lo que se le exige a la institución es agudizar los esfuerzos y la solidaridad para lograr los objetivos de enseñanza – aprendizaje que las cátedras habitualmente esperan.

QUE por otra parte los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia en los trámites, contenidos en el art. 1° inc. b) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, tienen aplicación en tanto se busca evitar complicados, costosos o lentos procedimientos que dificulten el desarrollo de la tarea académica que debe brindar la Facultad.

QUE, en este caso en particular, los resguardos académicos para la designación se han cumplido cabalmente, toda vez que existe un orden de mérito aprobado ya por el Consejo Directivo y es sólo en esta situación particular de excepción, que se tomaría la validez fuera del plazo.

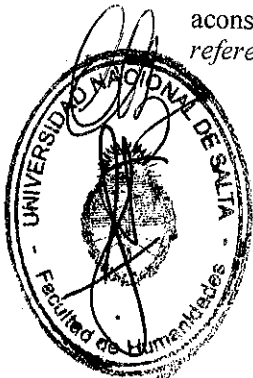
QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 061, aconseja: "DESIGNAR a María Sol VILLENA Segunda en orden de mérito del llamado a inscripción de referencia, por los motivos expuestos."

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión extraordinaria del día 13 de abril de 2021)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H N°

0266/21

Expte. N° 4573/18

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. **María Sol Villena** – D.N.I. 27.537.253, en el cargo “Interino a Término” de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura “Didáctica II” de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/21 o disposición en contrario.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior a las economías generadas por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Mercedes Vázquez en su cargo de PASSD.

ARTICULO 3°.- DISPONER que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

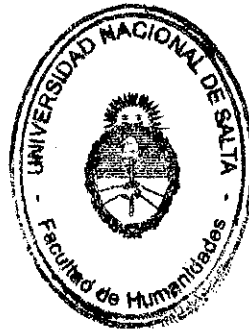
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3°.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 0840-11.

ARTICULO 6°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal para continuar con las tramitaciones correspondientes.

GAC/az


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULLIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa